

## Memorándum 22/15

### Nuevo régimen de información de fabricantes y proveedores de "Silos Bolsa" - Obligación de emitir factura electrónica

Buenos Aires, 2 de marzo de 2015

Mediante la RG 3745, la AFIP estableció un régimen de información mensual respecto de los "Silos Bolsa", aplicable a los que fabricantes, vendedores y demás intermediarios de dichos bienes, incluso los que actúen por cuenta de terceros.

Con tales fines deberá utilizarse el aplicativo creado al efecto y que existe en la página web de la AFIP, para las operaciones de venta de dichas bolsas plásticas hasta el día 15 del mes siguiente al que se informa.

El régimen de información es aplicable para las operaciones efectuadas desde el 1/10/2014. Respecto de las operaciones efectuadas hasta el 28/2/2015 se establece un plazo especial para presentar la información hasta el 30/4/2015.

Por otro lado se establece que los sujetos obligados por este régimen, deberán emitir factura electrónica para estas operaciones a partir del 1/5/2015.